

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

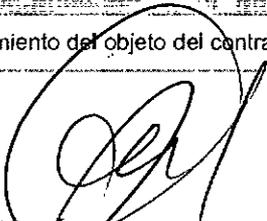
Tienda Virtual del Estado Colombiano

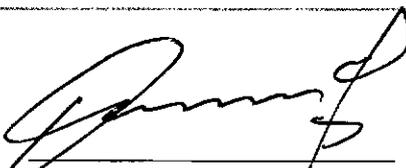
Id Solicitud:	19231
Número de orden de compra a modificar:	4393

Entidad compradora:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
Nombre del solicitante:	Maria Antonia Baez Lizarazo
Proveedor:	Quest S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación de vestuario

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Drden de Compra
Fecha:	2018-06-29 15:01:29

Detalle o justificación
Cumplimiento del objeto del contrato y vencimiento de plazo pactado.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Ang. Catalina Carrera Jurado  
Documento: 1.085.248.957

  
Firma de proveedor  
Nombre: Andres Orozco Aguado  
Documento: 94427419

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios</b>	Código: F-AB-15
	<b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Versión: 3
		Página 1 de 4

### I. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>ORDEN DE COMPRA No. 4393 DE 2015.</b>
<b>OBJETO</b>	"Compra de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos del nivel nacional y direcciones regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 70 de 1988 y decreto 1978 de 1989."
<b>PARTES DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b> <b>QUEST S.A.S</b>
<b>VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.391.600)</b>
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	01 de Octubre de 2015
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	30 de Diciembre de 2015
<b>FECHA INICIO DE EJECUCIÓN</b>	13 de Octubre de 2015 - Registro Presupuestal
<b>SUPERVISOR</b>	EDWARD KENNETH FUENTES PÉREZ
<b>FECHA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN</b>	El 25 de Mayo del 2018 - Recibida en la Subdirección de Contratación.

**ANYI CATALINA CARRERA JURADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.957, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01885 del 23 de junio de 2017, cargo del cual tomó posesión según Acta del 07 de julio del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 02387 del 04 de agosto de 2017, quien en adelante se denominará - **PROSPERIDAD SOCIAL**, por una parte y por la otra **ANDRES OROZCO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 94.427.419, quien actúa en calidad de Representante Legal de **QUEST S.A.S** con NIT. 805022296-8, quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **QUEST S.A.S**, acordamos liquidar la Orden de Compra No. 4393 de 2015 previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que acorde con lo dispuesto en la Resolución 02387 del 04 de agosto de 2017, expedida por el director de **PROSPERIDAD SOCIAL**, el informe de cierre presentado por el supervisor y/o interventor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios</b>	Código: F-AB-15
	<b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Versión: 3
		Página 2 de 4

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto contratado, es ejercida por la misma entidad estatal, razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del contrato, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

## II. BALANCE GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

Que el día 09 de Diciembre del 2014 **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y la empresa **QUEST S.A.S**, suscribieron el Acuerdo Marco de precios CCE-156-1-AMP-2014, para la "adquisición de Dotaciones de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras".

Que el 01 de Octubre de 2015 el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD – PROSPERIDAD SOCIAL -DPS**, mediante Orden de Compra 4393 de 2015, manifestó su voluntad como Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios.

Que mediante memorando No. M-2018-2401-000118 radicado en la Subdirección de Contratación el 25 de Mayo de 2018, el supervisor de la Orden de Compra No. 4393 de 2015, solicita la liquidación de la misma.

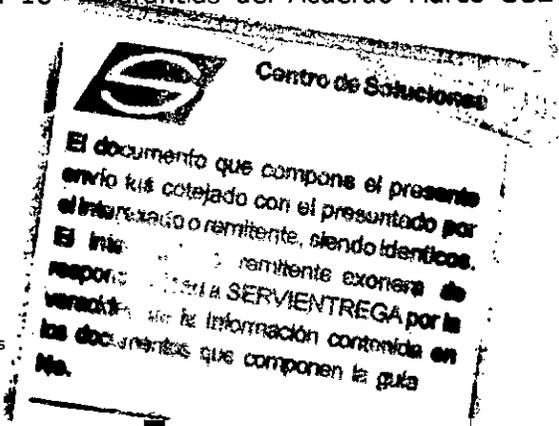
Que el supervisor en el informe final del 25 de Mayo del 2018, deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **QUEST S.A.S**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, el supervisor manifiesta lo siguiente:

*"(...) En mi calidad de supervisor de la orden de compra me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual, se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la Orden de Compra objeto de supervisión. (...)"*

Que la supervisión de la orden de compra se encuentra en cabeza del profesional especializado del Grupo Interno de Trabajo Administración del Talento Humano EDWARD KENNETH FUENTES PÉREZ tal como consta en la Orden de Compra No. 4393 de 2015.

Que la Orden de Compra, se encuentra amparada con las garantías establecidas por **QUEST S.A.S**, de conformidad con la cláusula 16 – Garantías del Acuerdo Marco CCE-156-1-AMP-2014.



 <b>PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>Acta de Liquidación Bilateral de Contratos y Convenios</b>	Código: F-AB-15
	<b>Proceso: Gestión Adquisición de Bienes y Servicios</b>	Versión: 3
		Página 3 de 4

### BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

Que el valor inicial de la **Orden de compra 4393 de 2015**, fue por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.391.600)**.

Que mediante memorando No. 2018-2304-001772 de fecha 18 de Abril de 2018, la Coordinadora del Grupo interno de Trabajo de Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que se efectuaron pagos a favor de **QUEST S.A.S**, correspondientes a la Orden de Compra 4393 de 2015, por valor de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.055.200)**.

Que por su parte, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2018-2302-002357 de fecha 10 de Mayo de 2018, informa que la Orden de Compra 4393 de 2015, no presenta saldos contables pendientes por legalizar ni partidas conciliatorias a la fecha.

Que de acuerdo con la anterior información, el supervisor de la orden de compra en su informe final de supervisión presenta el siguiente balance:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
A	Valor Inicial de la Orden de Compra	\$6.391.600
B	Adiciones y/o reducciones a la Orden de Compra	0
C	Valor Liberado por prorrata del primer pago	0
D	Valor Final de la Orden de Compra (A+B-C)	\$6.391.600
E	Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de supervisión)	\$6.055.200
F	Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería)	\$6.055.200
G	Reintegros efectuados por el Contratista Si F>E (F-E)	0
H	Valor pendiente de pago al Contratista (E-F)	0
I	Valor No Ejecutado (D-E)	\$336.400

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- ◆ Certificación de Legalización Contable emitida por el Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2018-2302-002357 de fecha 10 de Mayo de 2018.
- ◆ Certificación de pagos mediante memorando No. 2018-2304-001772 de fecha 18 de Abril de 2018.
- ◆ Informe final de supervisión de fecha 25 de Mayo de 2018.
- ◆ Solicitud de liquidación de fecha 25 de Mayo del 2018.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra 4393 de 2015 celebrada entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **QUEST S.A.S.**

**SEGUNDO:** Una vez suscrito por las partes el presente documento, remitir copia de la presente acta a la Subdirección Financiera, a fin de adelantar los trámites presupuestales y contables a que haya lugar.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que **las partes** no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con la orden de compra que se liquida mediante el presente documento.

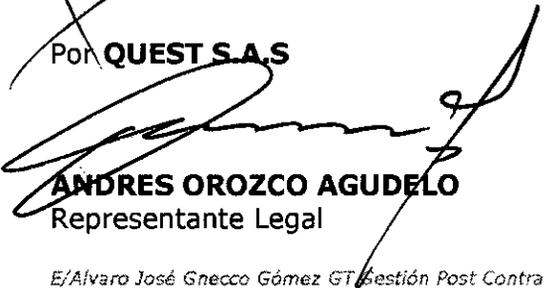
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los **25 JUN. 2018**

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

  
**ANYI CATALINA CARRERA JURADO**  
Subdirectora de Contratación

  
**EDWARD KENNETH FUENTES PÉREZ**  
Vo.Bo Supervisor

Por **QUEST S.A.S**

  
**ANDRES OROZCO AGUDELO**  
Representante Legal

E/Alvaro José Gnecco Gómez GT Gestión Post Contractual  
R/ Diana Carolina Romero Cuellar- Subdirección de Contratación  
A/ Anyi Catalina Carrera Jurado - Subdirectora de Contratación

Centro de Soluciones		
<p>El presente documento que compone el presente contrato suscrito con el presentado por el suscrito, es idéntico, siendo idénticos. El suscrito, por lo tanto, exonerará de responsabilidad a <b>SERVIENTREGA</b> por la información contenida en los documentos que componen la guía</p> <p>9796 2 4308</p>		
Fecha	# folios	# anexo
25 JUN 2018	---	---
OTRO	---	---
OTRO	---	---
OTRO	---	---
<p>Los anexos no son cotizables.</p>		